1631129.

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 2045

TEMUCO, 15 NOV. 2018

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : LUIS EMILIO NAVARRETE COFRE	Rut :

Funciones Específicas : Se desempeñará, , realizando las siguientes funciones:

- Asesoría en construcción de invernadero en el contexto de las Buenas Prácticas "Uniéndonos alrededor de los beneficios del huerto de hierbas medicinales" del Microcentro Amanecer.
- Actividades
  1. Proponer antecedentes que sirvan de base para elaborar las bases técnicas para la licitación de un invernadero de 40 metros.

Monto Total	$ 150.000.-		
Período desde	01.10.2018	Hasta	30.10.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS AMANECER	
Centro Costo	32.62.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018 es de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

CVF / MNM / CTV / arg

DISTRIBUCION:

- Interesado

6911 / 06-11-18